



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.231/12

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

ANUNCIO

SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por el Pleno de esta localidad en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2012 el Pliego de Condiciones por el que va a regirse el aprovechamiento de los pastos comunales y regajos de esta localidad, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLIEGO DE CONDICIONES DE LOS APROVECHAMIENTO DE LOS REGAJOS Y DE LOS PASTOS COMUNALES.

1º.- PLAZO DE APROVECHAMIENTO:

Desde la adjudicación hasta el día 31 de julio de 2.013. Los Regajos y Cañada Povadilla, y hasta el 31 de agosto de 2.013 para el único denominado Lobera-Peralejo-Cañada el Espino.

2º.- FORMA DE PAGO DE LOS MISMOS.

Se pagará el 50 % en el plazo de diez días desde la adjudicación y el 50% restante al final.

3º.- Los PRECIOS DE SALIDA serán los siguientes:

Navamelque	152,23 €
Navarreisca	136,88 €
Navavilanos:.....	152,23 €
Cabeza de Viñas:	533,16 €
Robledillo:	45,66 €

PASTOS COMUNALES:

POVADILLA:	190,31€
LOBERA- PERALEJO- CAÑADA EL ESPINO:.....	4.449,06 €

En los lotes de aprovechamiento comunal, tiene preferencia los postores vecinos de la localidad.

4º.- FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA:

El día 4 de noviembre de 2012 a las 13.00 horas en el Salón de Plenos

5º.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Los requisitos señalados al efecto por la Ordenanza Municipal de Pastos.

En Navalmoral de la Sierra, a 1 de octubre de 2012.

La Alcaldesa, *M. Gloria García Herranz*.